

CESM-Granada denuncia una nueva discriminación de los médicos andaluces, “duramente castigados cuando están de baja”



EL MEDICO INTERACTIVO. Granada (10/04/2013) - Redacción

- **El SIMEG explica que con la aplicación que la Junta de Andalucía hace del RDL estatal y la norma de la comunidad, los facultativos andaluces dejarán de percibir durante la IT complementos como la carrera profesional o el prorrateo por las guardias**
- **Según el sindicato, esto se traduce en una pérdida retributiva en los primeros 20 días de baja que va desde el 43 por ciento para un médico de hospital sin guardias con cinco trienios hasta más del 63 por ciento para un médico de AP con tres guardias al mes y diez trienios**

La interpretación y aplicación que la Junta de Andalucía hace de Real Decreto-ley 20/2012 del Gobierno de España y la Ley 3/2012 de la Junta (exclusiva para Andalucía), supone que los médicos andaluces percibirán durante su Incapacidad Temporal (IT) exclusivamente: sueldo, trienios, complemento destino, complemento funcional (HARES) y complementos específicos y no percibirán durante las IT en ningún caso conceptos como carrera profesional, productividad o incentivos, prorrateo por la atención continuada, guardia o continuidad asistencial, dispersión Geográfica (AP), TAES y factores C y H (AP). Así lo ha denunciado el Centro de Estudios del Sindicato Médico de Granada (SIMEG), que habla de "una nueva discriminación" a los médicos andaluces.

Según el sindicato, esto se traduce para los médicos de la comunidad en una pérdida retributiva en los primeros 20 días de baja que varía entre aproximadamente el 43 por ciento para un médico de hospital sin guardias con cinco trienios y hasta más del 63 por ciento para un médico de Atención Primaria con tres guardias al mes y diez trienios.

El SIMEG recuerda que tanto en el RDL estatal de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad como la ley andaluza de medidas para el reequilibrio económico-financiero de la Junta "recogen importantes cambios respecto a una situación especial como es la IT.

Tras recordar el contenido de las dos normas, el SIMEG explica que en el caso de la carrera profesional, los médicos andaluces perderán entre 227,5 y 910,1 euros al mes, según el nivel de carrera; en productividad o incentivos, unos 400 euros al mes de media; en prorrateo por la atención continuada, guardia o continuidad asistencial, "muy variable de unos médicos a otros", para 58 horas (tres guardias) la pérdida oscila entre 941 y 1.334 euros al mes con una continuidad semanal.

Las pérdidas se completan con el complemento de dispersión geográfica, en Atención Primaria, hasta 240,8 euros al mes, y TAES y factor C y H, también en AP, donde el cupo medio pierde unos 380 euros al mes más los factores C y H si proceden.

"Pero no queda aquí la pérdida, cuando se supone que se percibe el cien por cien de las retribuciones (desde el día 21 o bien por contingencias profesionales u otras circunstancias protegidas), por aplicación de la Ley 3/2012 exclusiva en Andalucía, los médicos andaluces en meses sucesivos de baja tienen una pérdida retributiva que varía entre más del 20 por ciento para un médico de hospital sin guardias con cinco trienios y más del 48 por ciento para un médico de Atención Primaria con tres guardias al mes y diez trienios", añade el Sindicato Médico.